

 AYUNTAMIENTO ARANDA de DUERO	BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES 2025
---	--

1. OBJETIVO Y FINALIDAD DEL CONCURSO:

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Aranda de Duero convoca un **concurso de carteles** para la selección del cartel anunciador de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen de las Viñas que se celebrarán del 12 al 21 de septiembre de 2025.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas físicas, naturales o residentes en España que lo deseen, con obras originales, inéditas y no premiadas en otros concursos. En el caso de ser menores de edad, para concurrir deberán contar con la autorización de quien ostente su representación.

Podrá presentarse un cartel por participante. En caso de que se presenten más, solo se considerará el primero en llegar.

La solicitud de participación y las bases se podrán obtener en la web municipal www.arandadeduero.es del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. TEMA. CARACTERÍSTICAS. SOPORTE:

El tema son las Fiestas Patronales 2025 de la localidad de Aranda de Duero.

En el cartel deberá figurar, además del escudo de Aranda, la siguiente leyenda: **Fiestas Patronales en Honor de la Virgen de las Viñas. Aranda de Duero. Del 12 al 21 de septiembre de 2025.**

Las dimensiones de reproducción del cartel serán de 50x70 cm

Todas las propuestas serán presentadas en soporte digital. La persona ganadora se compromete, posteriormente, a entregar el cartel firmado y en alta resolución.

4. PREMIO Y RÉGIMEN FISCAL:

Se establece un único premio de 1.000 €.

El premio estará sujeto a la fiscalidad establecida por la legislación vigente. El ingreso de la cantidad a percibir se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta de la persona ganadora.

Para la obtención del premio, la persona o entidad que resulte propuesta como ganadora, deberá acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para la entrega de las propuestas de carteles finalizará a las 23:59 h. del día 4 de julio de 2025. No se admitirá a concurso ninguna obra recibida con posterioridad a ese plazo, salvo las que se hayan presentado en otros Registros Públicos, en cuyo caso solo serán admitidas si fueron registradas antes de finalizar la fecha y hora arriba señaladas.

La solicitud de participación y cualquier otro dato personal que se acompañe, sólo se utilizará para identificar la propuesta premiada.

Las propuestas se podrán entregar mediante:

A. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA: Con certificado digital, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero (www.arandadeduero.es), accediendo al catálogo de trámites y con el buscador seleccionado el trámite: **“Inscripción al concurso de Carteles de Fiestas Patronales”**, debiendo adjuntar:

1.- Solicitud de participación

2.- Cartel en formato JPG, PNG o PDF con un máximo de 10 Mb. El trabajo se identificará con un lema y no constará alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

3.- DNI.

B. PRESENCIALMENTE: En las oficinas del Registro del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Plaza Mayor, 1) y otros Registros Públicos, debiendo adjuntar la misma documentación citada para la TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, con los idénticos requisitos y características a los mencionados con ocasión del detalle de aquélla.

6. JURADO:

Finalizado el plazo de presentación de carteles, se constituirá un jurado formado por personas independientes de los participantes en el concurso. Dicho jurado estará compuesto por el Sr. Concejal de Festejos, por personal de las Concejalías de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Aranda de Duero y por representantes del ámbito social y cultural de la localidad, en un número mínimo de tres miembros y máximo de cinco.

El jurado adoptará sus decisiones sobre las propuestas de carteles que les sean presentadas de forma anónima, con total autonomía e independencia y valorando especialmente la creatividad, el impacto visual y su relación con Aranda y sus Fiestas Patronales. De su decisión quedará constancia en el acta que se levantará al efecto.

Cada miembro del jurado puntuará de 1 a 3 puntos (máxima puntuación) los carteles presentados. Si hay más de un cartel que alcance la máxima puntuación, se realizará una nueva votación entre ellos.

El jurado podrá dejar desierto el premio si ninguna propuesta alcanza la calidad exigida o no admitir a concurso aquellos carteles que atenten contra los derechos a la intimidad, honor, a la imagen de terceros o que contengan connotaciones racistas, sexistas o discriminatorias.

El jurado no tendrá acceso a los datos personales de ningún participante.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer durante el mes de agosto de 2025.

El premio se hará público en la web del Ayuntamiento de Aranda de Duero (www.arandadeduero.es) y en los medios de comunicación, indicando el nombre y apellidos de la persona ganadora.

7. CARTEL GANADOR:

El cartel seleccionado pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Duero y la persona ganadora del concurso, al aceptar el premio, cede a éste el derecho de reproducirlo, difundirlo y/o exponerlo. De igual manera se podrá introducir alguna modificación si existiera dificultad técnica para su impresión.

8. PUBLICIDAD:

La convocatoria de este concurso y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al mismo, se publicarán en la web del Ayuntamiento (www.arandadeduero.es).

9. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales que los participantes del presente concurso faciliten para su participación en el mismo, en ningún caso serán cedidos a terceros y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del concurso, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para tal fin.

10. NORMAS FINALES:

La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.

En caso de duda sobre el contenido de las bases, el jurado se reserva el derecho de interpretación.